

y firman de que yo el Sr. Corregidor =

Montana Carbó

Martín

Navarro

Alojarín

Caruana

Carobá

Cayulá

Molina

Juan Camacho

6 Feb. 1846.

En la Villa de Gotaria y Jales Constitucionales de ella a las de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis. Reunidos los Sr. Alcaldes y Ayudantes Conde de la Merced con su asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo que sigue

Que sea que fue el acta anterior queda aprobado y firmado por don Sr.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Intendente de la Prov. fecha cuatro de los corrientes, en el que se pide la puntual entrega de las dos mensualidades vencidas de la Contrib. de Consumos, acordando en este respecto también al efecto lo necesario para el cumplimiento de lo por venido en el R. Decreto de veinte y tres de Mayo ul.

